

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Pago Directo: 2020-00630.
Acreedor Mobiliario Finanzauto S.A.
Deudor mobiliario: Jennifer Lorena Velásquez Valencia.

En el presente asunto el acreedor Finanzauto S. A. solicitó la aprehensión del vehículo de placas **FOY-181** porque no se realizó la entrega voluntaria del referido bien objeto de la garantía y de propiedad de Jennifer Lorena Velásquez Valencia; sin embargo, posteriormente solicitó la «*terminación de la solicitud por carencia de objeto*».

Al efecto, se le pone de presente, que este trámite no corresponde a una demanda que implique el desarrollo de un proceso judicial, pues la competencia del Juzgado conforme lo determina la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 1835 de 2015, en tratándose de pago directo por garantías mobiliarias, se limita a ordenar la aprehensión del bien objeto del gravamen.

Sin perjuicio de lo anterior, como a la vez se insta «*el levantamiento de la orden de aprehensión*» ordenada el 14 de enero pasado, se dispone:

Primero: Levantar la orden de inmovilización del vehículo de placas **FOY-181**.

Segundo: Oficiase a la Policía Nacional, precisando que la medida se le comunicó con Oficio n.º 074 de 4 de febrero de 2021.

Tercero: Ordenar el archivo del expediente, dejando las constancias de ley.

Notifíquese.


Artemidoro Gualteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
Bogotá, D.C. **5 de mayo de 2021.**
En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º **062**, fijado a las **8:00 a.m.**
La secretaria:
Luz Ángela Rodríguez García

Firmado Por:

ARTEMIDORO GUALTEROS MIRANDA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 030 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d82197818c8f1f1ca0fa93c8746251817dc2c09cbe68ffc10ca92e2cf8810cb**

Documento generado en 04/05/2021 05:59:50 PM